

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones Especiales

MADRID

Edicto por el que se hace público el acuerdo de fecha 22 de junio de 1992 del ilustrísimo señor Delegado Especial de la AEAT de incoación de expediente disciplinario a doña Marta Calatayud Antolin, funcionaria del Cuerpo General Auxiliar y con destino en la Administración de San Blas, Delegación Especial de la AEAT de Madrid.

A la vista de la documentación remitida por la Administradora de la Administración de San Blas, de fecha 18 de junio de 1992, en relación al abandono del servicio, sin justificar, por parte de doña Marta Calatayud Antolin, funcionaria del Cuerpo General Auxiliar y con destino en la Administración de San Blas, el ilustrísimo señor Delegado Especial de la AEAT, en uso de la delegación de competencias del Director general de la AEAT, según resolución de 2 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 6), acordó en fecha 22 de junio de 1992 incoar expediente disciplinario a doña Marta Calatayud Antolin. En el propio acuerdo, como medida cautelar, se suspende de funciones provisionalmente por un periodo máximo de seis meses a doña Marta Calatayud Antolin, nombrando Instructor del expediente a don Carlos Peña Sanz y Secretario del mismo a don Tomás Tirado Villamarin, funcionarios ambos de esta Delegación Especial de la AEAT de Madrid. Se remite dicho acuerdo a la interesada en fecha 3 de julio de 1992 mediante «Aviso de recibo» y con el número de registro de salida 214.

Con escrito de fecha 13 de julio se requiere a doña Marta Calatayud Antolin para que comparezca ante el Instructor en cumplimiento del artículo 34.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Estado. Dicho escrito se remitió a la interesada mediante «Aviso de recibo» y con el número de registro de salida 235.

Por correo con «Aviso de recibo» y con el número de registro de salida 242, se remite a la interesada el 20 de julio de 1992 el «Pliego de cargos».

El día 10 de septiembre de 1992 se remite a la interesada escrito con «Aviso de recibo» y número de registro 281 para que se persone ante el Instructor para darle vista del expediente en cumplimiento del artículo 41 del citado Reglamento de Régimen Disciplinario.

Con fecha 7 de septiembre de 1992 se remite a la interesada propuesta de resolución formulada por el Instructor del expediente, y que eleva al ilustrísimo señor Delegado especial de la AEAT mediante «Aviso de recibo», con el número de registro de salida 304.

En ningún momento la interesada ha comparecido ante el Instructor del expediente, ni ha efectuado alegación alguna a los cargos imputados, siendonos devueltas todas las comunicaciones que se le han remitido. En cada uno de los sobres enviados a doña Marta Calatayud Antolin, y que nos ha remitido el Servicio de Correos, hay un escrito a mano que dice «Avisada, con la fecha» y un sello que dice «Caducado», también con fecha.

La correspondencia siempre se envió al domicilio facilitado por la interesada y que consta en su expediente administrativo en el Departamento de Personal.

Las imputaciones expuestas anteriormente y que fundamentan el expediente disciplinario constituyen hechos probados.

Y para que así conste y se dé publicidad al mismo, firmo el presente en Madrid a 15 de octubre de 1992.—El Delegado especial de la Agencia Estatal, Jaime Sanmartín Fernández.—13.574-E.

Delegaciones

BARCELONA

«Edicto de subasta en ejecución de hipoteca»

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se intruye en esta Dependencia de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública Agrupación Deportiva Rayo Vallecano por débitos, del concepto varios, e importe 73.628.158 pesetas más los intereses de demora correspondientes, con esta fecha ha sido dictada la siguiente:

Providencia. Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles propiedad de «Ardevins, Sociedad Anónima», CIF A08.924.011, en ejecución de hipoteca a favor del Estado, inscrita en fecha 27 de agosto de 1991; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 131 de la Ley General Tributaria, procedase a la celebración de la misma el día 16 de noviembre de 1992, a las diez horas, en esta Delegación de Hacienda (plaza Doctor Letamendi, 13-23), y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, y demás personas interesadas, con expresión de la causa del vencimiento de la hipoteca y cantidad total reclamada y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio haciendo constar lo siguiente: Primero.—Se considera vencida la hipoteca con el incumplimiento del aplazamiento números 614.0008 y 614.0014/91.

Segundo.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes que quedaran subsistentes se detallan al final.

Tercero.—Todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, depósito de al menos el 20 por 100 del tipo establecido, el que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Se admitirán ofertas—que tendrán carácter de máximas—en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de Subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Quinto.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

Sexto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo.—En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación podrá acordarse la inmediata celebración de una segunda, o bien, se podrán adjudicar directamente. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo en primera licitación durante el plazo de un mes a contar desde el mismo día de la subasta.

Octavo.—Si realizadas la primera y segunda licitaciones su resultado fuera desierto, igualmente procederá la adjudicación de los bienes en venta directa, en el mismo plazo del apartado anterior. Su precio serán sin sujeción a tipo.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199. b), de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Advertencias

De tratarse de derechos arrendaticios, la licitación quedará sujeta a las condiciones determinadas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. Teniendo en cuenta que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona, en el plazo de quince días, o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieren derecho a favor.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Subasta número I-91-92

Lote primero.

Urbana. Solar circuido de paredes con un almacén y bodega, con lagares, sito en Sant Sadurn d'Anoia, calle San Pedro, número 2. B, de superficie en junto 575 metros 32 decímetros cuadrados. Lindantes: Por la izquierda, entrando, con la calle Manso; por la derecha, con patio de don Ildefonso Solá Esteve, y por su fondo, con calle de Tamarit. Libre de arrendamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, folio 47, del tomo 411 del archivo, libro 9 del Ayuntamiento de Sant Sadurn d'Anoia, finca número 180-N.

Valoración: 46.008.418 pesetas.

Cargas: Condición resolutoria señor don Francisco Oliver Garriga.

Tipo de subasta en primera licitación: 46.008.418 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 34.506.314 pesetas.

Depósito a consignar 20 por 100 sobre 46.008.418: 9.201.684 pesetas.

Tramos: 500.000 pesetas.

Lote segundo.

Urbana. Terreno edificable en el que hay un cobertizo, con frente a la calle de Tamarit, haciendo esquina a la de Manso, en las que tiene señalados los números 2 de la calle Manso y 1 y 1 A de la de Tamarit, en Sant Sadurn d'Anoia, de superficie total 24 metros 250 milímetros, de anchura o frente a la calle de Tamarit, por 34 metros 920 milímetros, a la de Manso, o sea una total superficie de 846 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con calle de Tamarit; al fondo o norte, con terrenos del Ayuntamiento de Sant Sadurn; derecha, entrando, este, con casa de don Agustín Mata, y a la izquierda, oeste, con la calle Manso. Libro de arrendamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, a los folios 102 vuelto y 103, del tomo 556 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Sant Sadurn d'Anoia, finca número 1.612.

Valoración: 46.008.418 pesetas.

Cargas: Condición resolutoria señor don Francisco Oliver Garriga.

Tipo de subasta en primera licitación: 46.008.418 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 34.506.314 pesetas.

Depósito a consignar 20 por 100 sobre 46.008.418: 9.201.684 pesetas.

Tramos: 500.000 pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—13.557-E.

CUENCA

Se sacan a pública subasta, por primera vez, para el día 23 de noviembre del corriente año, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, en cuya Sección de Patrimonio del Estado pueden examinarse las condiciones generales, las siguientes fincas, propiedad del Estado, con expresión de término municipal, parcela, polígono, superficie en hectáreas y tipo inicial en pesetas.

Almodóvar del Pinar. 87. 8. 4.4875 hectáreas. 67.313 pesetas.

Almodóvar del Pinar. 88. 8. 12.1437 hectáreas. 206.443 pesetas.

Almodóvar del Pinar. 28. 20. 5.3687 hectáreas. 80.530 pesetas.

Almodóvar del Pinar. 4. 2. 10.3625 hectáreas. 155.438 pesetas.

Almodóvar del Pinar. 92. 8. 16.0687 hectáreas. 273.168 pesetas.

Almodóvar del Pinar. 20. 15. 21.8391 hectáreas. 1.528.737 pesetas.

Aldomóvar del Pinar. 18. 17. 1.4746 hectáreas. 51.611 pesetas.

Arandilla del Arroyo. 49. 1. 0,8960 hectáreas. 35.840 pesetas.

Arandilla del Arroyo. 12. 4. 1,2700 hectáreas. 63.500 pesetas.

Arandilla del Arroyo. 20. 4. 0,6000 hectáreas. 16.680 pesetas.

Arandilla del Arroyo. 16. 8. 0,3200 hectáreas. 9.600 pesetas.

Arandilla del Arroyo. 100. 8. 0,3040 hectáreas. 12.160 pesetas.

Arandilla del Arroyo. 3. 9. 0,4040 hectáreas. 14.140 pesetas.

Arandilla del Arroyo. 21. 5. 0,8560 hectáreas. 319.973 pesetas.

Barchin del Hoyo. 15. 4. 4,5800 hectáreas. 91.600 pesetas.

Barchin del Arroyo. 30. 9. 0,0660 hectáreas. 13.200 pesetas.

Belmontejo. 19. 1. 1,9040 hectáreas. 95.200 pesetas.

Belmontejo. 68. 1. 3,4000 hectáreas. 306.000 pesetas.

Belmontejo. 85. 1. 5,3920 hectáreas. 107.840 pesetas.

Belmontejo. 55. 6. 4,6320 hectáreas. 254.760 pesetas.

Belmontejo. 71. 6. 4,4800 hectáreas. 291.200 pesetas.

Belmontejo. 23. 6. 3,8960 hectáreas. 389.600 pesetas.

Belmontejo. 7. 3. 9,0080 hectáreas. 630.560 pesetas.

Belmontejo. 92-2. 5. 1,0820 hectáreas. 486.900 pesetas.

Belmontejo. 85. 2. 0,4080 hectáreas. 81.600 pesetas.

Belmontejo. 8. 4. 0,5400 hectáreas. 13.500 pesetas.

Bólliga. 12. 5. 0,8840 hectáreas. 99.892 pesetas.

Bólliga. 80. 15. 0,5585 hectáreas. 44.959 pesetas.

Bólliga. 26. 14. 0,7153 hectáreas. 159.941 pesetas.

Bólliga. 42. 4. 0,1715 hectáreas. 30.013 pesetas.

Buciegas. 69. 6. 4,8200 hectáreas. 119.970 pesetas.

Buciegas. 30. 3. 0,5200 hectáreas. 78.000 pesetas.

Buciegas. 4. 4. 1,3400 hectáreas. 79.998 pesetas.

Finca urbana Buendia. Calle San Francisco, 2 y 4 (antes calle Ebro, 13). 96,98 metros cuadrados. 484.900 pesetas.

Cuenca, 28 de septiembre de 1992.—La Delegada provincial de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.—6.685-A.

★

Se sacan a pública subasta, por primera vez, para el día 24 de noviembre del corriente año, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, en cuya Sección de Patrimonio del Estado pueden examinarse las condiciones generales, las siguientes fincas rústicas, propiedad del Estado, con expresión de término municipal, parcela, polígono, superficie y tipo inicial:

Cañaveras. 145. 8. 0,3040 hectáreas. 182.400 pesetas.

Cañaveras. 140. 7. 0,8640 hectáreas. 12.960 pesetas.

Cañaveras. 57. 7. 1,8400 hectáreas. 189.980 pesetas.

Cañaveras. 126. 7. 0,5120 hectáreas. 87.000 pesetas.

Cañaveras. 167. 7. 2,6560 hectáreas. 451.520 pesetas.

Cólliga. 56. 3. 5,7200 hectáreas. 572.000 pesetas.

Cólliga. 43. 16. 1,5460 hectáreas. 160.011 pesetas.

Cuevas de Velasco. 7. 6. 2,1900 hectáreas. 60.006 pesetas.

Fuentelespino de Moya. 112. 9. 7,3360 hectáreas. 73.360 pesetas.

Fuentelespino de Moya. 116. 9. 3,0360 hectáreas. 30.360 pesetas.

Fuentelespino de Moya. 236. 11. 0,0360 hectáreas. 5.040 pesetas.

Fuentelespino de Moya. 29. 12. 0,4380 hectáreas. 6.570 pesetas.

Fuentelespino de Moya. 33. 12. 1,1640 hectáreas. 50.052 pesetas.

Fuentelespino de Moya. 41. 12. 0,1460 hectáreas. 37.997 pesetas.

Fuentelespino de Moya. 55-2. 12. 0,0220 hectáreas. 4.998 pesetas.

Fuentelespino de Moya. 20. 13. 0,0390 hectáreas. 5.000 pesetas.

Fuentelespino de Moya. 206. 11. 0,1240 hectáreas. 24.800 pesetas.

Fuentelespino de Moya. 42. 6. 13,3400 hectáreas. 104.052 pesetas.

Fuentelespino de Moya. 38-2. 4. 2,5580 hectáreas. 268.590 pesetas.

Fuentelespino de Moya. 8. 13. 0,2740 hectáreas. 35.000 pesetas.

Fuentelespino de Moya. 49. 12. 4,9000 hectáreas. 79.993 pesetas.

Fuentelespino de Moya. 57. 5. 7,4360 hectáreas. 74.360 pesetas.

Fuentelespino de Moya. 47. 5. 2,9920 hectáreas. 29.920 pesetas.

Fuentelespino de Moya. 1. 8. 71,9740 hectáreas. 719.740 pesetas.

La Langa. 64. 3. 3,6920 hectáreas. 179.985 pesetas.

Honrubia. 26. 1. 1,9680 hectáreas. 280.000 pesetas.

La Melgosa. 26. 6. 3,1500 hectáreas. 650.003 pesetas.

La Melgosa. 9. 8. 3,8340 hectáreas. 79.996 pesetas.

Naharros. 15. 11. 1,8120 hectáreas. 57.984 pesetas.

Olmeda del Rey. 58. 6. 2,3050 hectáreas. 25.009 pesetas.

Olmeda del Rey. 8. 4. 7,4200 hectáreas. 100.170 pesetas.

Olmeda del Rey. 5. 6. 1,2940 hectáreas. 24.974 pesetas.

Olmeda del Rey. 60. 4. 1,1490 hectáreas. 17.235 pesetas.

Olmeda del Rey. 2. 6. 0,7220 hectáreas. 10.000 pesetas.

Olmedilla del Campo. 15. 13. 0,4900 hectáreas. 134.750 pesetas.

Cuenca, 28 de septiembre de 1992.—La Delegada provincial de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.—6.684-D.

Tribunal de Defensa de la Competencia

En el expediente 305/1991, consecuencia del instruido por el Servicio de Defensa de la Competencia con el número 574/1989, en virtud de denuncia formulada por la «Nueva Unión de Seguros, Sociedad Anónima» (NUSSA), por presunto abuso de posición de dominio en el mercado del seguro médico libre en la provincia de Pontevedra, la Sección Primera de este Tribunal dictó resolución con fecha 1 de abril de 1992, confirmada parcialmente por la del Pleno de 28 de julio del presente año, en la que declara la existencia de prácticas prohibidas por el artículo 2 de la Ley 110/1963, de 20 de julio, consistentes en el abuso de la posición de dominio, que el «Iguatorial Médico Colegial, Sociedad Anónima» (IMECOSA), de Pontevedra, tiene en el mercado provincial de prestaciones sanitarias por Entidades aseguradoras privadas, al hacer renunciar a varios Médicos a pertenecer a otros cuadros médicos distintos al suyo, consiguiendo por ese medio reducir el cuadro médico de la «Nueva Unión de Seguros, Sociedad Anónima» (NUSSA), de manera injustificadamente lesiva para la actuación de esta última. Asimismo se acordó intimar a IMECOSA para que cese en tales prácticas y se abstenga en el futuro de realizarlas de nuevo, con el apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, incurrirá en las responsabilidades establecidas en el artículo 27 de la Ley 110/1963, de 20 de julio, de Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia.

Madrid, 6 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.567-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de Khafoury Khafoury, Malik Abdul, por no hallarse en la calle General Arrando, número 5, tercero, de Madrid, que había designado a efectos de notificaciones, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente número RG-5663/92, RS-153/92, seguido a instancia por el concepto de desgravación fiscal, se ha dictado en 7 de julio de 1992 la providencia que a continuación se transcribe:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovida por «Calzados Don Malik, Sociedad Anónima», a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones con aportación de las pruebas oportunas y acompañando, si lo juzga conveniente, los documentos a que se refiere el párrafo tercero del artículo 95 más abajo transcrito:

«Artículo 95.3. Se acompañarán también los documentos públicos y privados o dictámenes periciales que los interesados juzguen conveniente a la defensa de su derecho. Si no los tuvieran en su poder, podrán solicitar la concesión de un plazo de quince días para conseguirlos y presentarlos, indicando al mismo tiempo, respecto a los documentos, el archivo, oficina, protocolo o persona que los posea. Este nuevo plazo de quince días será independiente del otorgado para la presentación del escrito de alegaciones y empezará a contarse a continuación de éste, estimándose automáticamente concedido si en el término del tercer día no fuera denegada la petición. Los interesados podrán solicitar asimismo la intervención del Tribunal para la obtención de tales documentos cuando éstos no estuvieran a su disposición.»

El Vocal de la Sección, Fernando Arozarena Poves.—13.624-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Manuel Maciá Bri, por no hallarse en el número 18 de la calle Rosa de los Vientos, en Torrellano (Alicante), que había designado a efectos de notificaciones, se le hace saber por el presente edicto que por la Vochalia Octava del Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente número RG-2579/89; RS-N-903, seguido a instancia por el concepto de desgravación fiscal, se ha dictado resolución en la Sala del día 11 de junio de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación económico-administrativa promovida por «Calzados Maciabri, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, de fecha 6 de marzo de 1989, acuerda desestimar la reclamación y confirmar la resolución impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

El Vocal de la Sección, Fernando Arozarena Poves.—13.626-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General del Transporte Terrestre

Resolución por la que se convoca información pública sobre modificaciones en la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Monesterio y Barcelona (VAC-004) T-2

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la Empresa «Trap, Sociedad Anónima», titular de la concesión, ha solicitado ampliaciones entre Barcelona y Badalona y entre Almadén y Siruela, así como el establecimiento de paradas en Cornellá y Tarragona.

Los interesados o afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Gestión y Análisis de esta Dirección General (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta, de nueve a catorce horas), efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de octubre de 1992.—El Director general, Bernardo Vaquero López.—7.010-A.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Canal de Aragón y Cataluña. Reparación urgente del desagüe de Coll de Foix. Expediente número 1. Término municipal: Alfarras (Lérida)

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del canal de Aragón y Cataluña como incluidas en el artículo 42, b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar, en los locales de la Alcaldía de Alfarras (Lérida), para el día 17 de noviembre de 1992 y hora once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alfarras (Lérida), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusadamente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Alfarras (Lérida), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 7 de octubre de 1992.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—13.586-E.

SEGURA

Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley y Regla-

mento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir información pública por espacio de quince días para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del «proyecto de redes principales, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y valle del Guadalentín, sector VII, subsector II, La Hoya (Lorca)».

El detalle de las superficies afectadas y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Además se encuentra expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Lorca (Murcia) y de esta Confederación.

Murcia, 19 de octubre de 1992.—El Secretario general, Manuel Beltrán Jiménez.—11.312-D.

Organismo Autónomo Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario A13TC-25587, don Salvador Taules Castillo, Auxiliar de Clasificación y Reparto, adscrito a la sucursal número 7 de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Zaragoza, incurso en el expediente IS-ZG-82/92 y que se encuentra en paradero desconocido

Don Perfecto Gómez de Velasco, Inspector de la Subzona de Correos y Telégrafos de Zaragoza e Instructor del expediente IS-ZG-82/92, que se sigue al funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-25587, don Salvador Taules Castillo, adscrito al Servicio de Reparto a Pie en la sucursal número 7 de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Zaragoza, actualmente en paradero desconocido.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita, llama y emplaza al aludido funcionario, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocí lo tuvo en esta ciudad, en la calle Santo Domingo de Silos, número 6, sexto, F, para que dentro del plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Comunicaciones», se personase ante esta Instrucción, sita en avenida Independencia, 33, tercera planta, para notificarle la orden de incoación del expediente, con nombramiento de Instructor, efectuar el trámite de audiencia y hacerle entrega del acuerdo de suspensión provisional de funciones, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Zaragoza, 7 de octubre de 1992.—El Instructor, Perfecto Gómez de Velasco.—13.568-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de septiembre de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones» (expediente número 2.464).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omi-

siones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 23 de septiembre de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 7 de octubre de 1992.

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 19 y 24 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don Antonio María Malpica Muñoz.

Madrid, 8 de octubre de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.618-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de septiembre de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Sindical de Empleados de la Bilbao Bizkaia Kutxa» (expediente número 5.075), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 29 de septiembre de 1992 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 8 de octubre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Agustín Gutiérrez García, don Félix Angel Gil Salazaray y don Norberto de la Mata García y otros.

Madrid, 9 de octubre de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.575-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de septiembre de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general del «Sindicato Autónomo de Trabajadores del Banco de España» (expediente número 2.647), respecto a la modificación de sus Estatutos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 30 de septiembre de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 9 de octubre de 1992.

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 8, 13, 16, 20, 21, 26, 37 y 38 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don Francisco Ferreira Lorenzo.

Madrid, 14 de octubre de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.621-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto de Asociaciones Profesionales como de Sindicatos de Trabajadores, se hizo público en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de fecha 23 de julio de 1992, referente a la desvinculación de la «Confederación de Tra-

bajadores Independientes de la Comunidad de Madrid» (CTI-Madrid) expediente 28/1313), de la «Confederación de Trabajadores Independientes» (CTI) (expediente 102), en el que se publicó como fecha de toma del acuerdo el 6 de julio de 1992, cuando debería haberse anunciado el 31 de mayo de los corrientes, lo que se hace público al objeto de subsanar el error cometido, de conformidad con la facultad concedida a dicho fin en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 14 de octubre de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.622-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de septiembre de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Extremeña Ganaderos del Reino» (expediente número 5.071), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad de Extremadura, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 25 de septiembre de 1992 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 13 de octubre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Ricardo de Quintana Gómez-Bravo, don Manuel Maesso Muro, don Antonio Egea Colas y otros.

Madrid, 15 de octubre de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.576-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de junio de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas Operadoras» (ANDEO) (expediente número 5.030), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 21 de septiembre de 1992 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 13 de octubre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Eduardo Morales, don Victor Calvo y don Juan M. Fernández.

Madrid, 15 de octubre de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.577-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de septiembre

de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Española para la Regeneración de Aceites Minerales» (ASERAM) (expediente número 5.031), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 5 de octubre de 1992 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 13 de octubre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Donato de la Peña Gil y don Dionisio Chanza Andréu.

Madrid, 15 de octubre de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.579-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de julio de 1992 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de Distribuidores de Material Eléctrico» (ADE) (expediente número 5.059), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 5 de agosto de 1992 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 13 de octubre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Enrique Morell Castell, don Francisco Roc Martín, don Eugenio Ayala Joan y otros.

Madrid, 15 de octubre de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.616-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales

CUENCA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que ha sido solicitado el permiso de investigación número 1.166, nombre «Ampliación Valparaíso», titular «Eduardo Garcés, Sociedad Anónima», para recurso de la sección C), extensión 218 cuadrículas y terminos municipales de Huate, Loranca del Campo, Olmedilla del Campo, Valparaíso de Abajo y Valparaíso de Arriba (Cuenca).

Y admitido definitivamente, se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, admitiéndose alegaciones en un plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 8 de octubre de 1992.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-7.021-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto R-G-925.A, de los términos municipales de Riudarenes y Sils.

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto R-G-925.A «Acondicionamiento, Ensanche y Refuerzo. Carretera C-253, de Santa Coloma de Farners a Palamós, puntos kilométricos 5,910 al 10,199. Tramo: Riudarenes-carretera N-II», en el «Boletín Oficial del Estado», de 31 de marzo de 1992; en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 27 de marzo de 1992, y en el periódico «Punt Diari», de 16 de abril de 1992, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Gobierno de la Generalitat, de 11 de mayo de 1992.

He resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar los días 9 y 10 de noviembre de 1992, en Riudarenes, y el 11 y 12 de noviembre de 1992, en Sils, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de las Alcaldías y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último ecibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Riudarenes y Sils. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 9 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—13.596-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Información pública levantamiento actas previas, línea eléctrica aérea a 132 KV, «Salime-Lugo». Titular: Electra de Viesgo. Expediente: 3.052 AT

En la Resolución de esta Delegación Provincial, de fecha 29 de junio del presente año, por la que se acordaba el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en el expediente expropiatorio de referencia, que se sigue por el procedimiento de urgencia, para establecimiento de la línea eléctrica aérea de 132 KV, «Salime-Lugo», que fue sometida a la preceptiva información pública, se cometió error al atribuir a don Antonio Ferreira Jorge la propiedad de las fincas números 156 y 158, del término municipal de Lugo.

Al no alcanzarse acuerdo «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», titular de la mencionada línea, con

el propietario de las citadas fincas, se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquéllas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el apartado 2 del artículo 56 del Reglamento para aplicación de la citada Ley, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

El levantamiento de las actas previas tendrá lugar a partir de las diez horas del día 1 del próximo mes de diciembre, realizándose sobre las propias fincas, de conformidad a lo establecido en el apartado 3.º del mencionado artículo 52, advirtiéndose al propietario afectado que será notificado individualmente, con objeto de que esté presente, si así lo desea, al tiempo de informarle del derecho que le asiste a formular alegaciones, señalándose los plazos y la correspondiente legislación sobre la que debe basar dichas alegaciones.

Lugo, 14 de octubre de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—11.310-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «OH-V-259-1/87—Proyecto de saneamiento integral de la mancomunidad de L'Horta Nord. Depuradora Poble de Farnals»

La Ley de la Generalidad Valenciana 7/1991, de 28 de diciembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.694), establece en su disposición adicional segunda la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el plan de saneamiento y depuración de aguas de la Generalidad Valenciana.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el programa de inversiones de materia de saneamiento y depuración de aguas de la Generalidad Valenciana, habiendo sido aprobado, con fecha 14 de julio de 1991, por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

En consecuencia se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 Reglamento Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Poble de Farnals.

Día: 16 de noviembre de 1992. Hora: De nueve treinta a once treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 3 86 64 00. Alicante: Servicio Territorial de Carreteras. Avenida Aguilera, 1. Telé-

fono 965 92 09 24. Castellón: Servicio Territorial de Carreteras: Avenida del Mar, 16, teléfono 964 35 80 57.

Valencia, 20 de octubre de 1992.—El Consejero. Eugenio Burriel de Orueta.—7.175-A.

Relación que se cita

Término municipal de La Poble de Farnals

Finca: 1. Polígono: 6. Parcela: 34. Propietaria: Dolz Zaragoza, Vicenta. Documento nacional de identidad: 19.267.123. Domicilio: CL Doctor Zamenhoff, 14, Valencia 46008 (Valencia). Superficie: 5.890 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR02.

Finca: 2. Polígono: 6. Parcela: 46. Propietaria: Martínez Gimeno, María Dolores. Domicilio: CL Mayor, 102, Massamagrell 46130 (Valencia). Superficie: 4.250 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR02.

Finca: 3. Polígono: 6. Parcela: 45. Propietaria: Martínez Gimeno, María Dolores. Domicilio: CL Mayor, 102, Massamagrell 46130 (Valencia). Superficie: 610 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR02.

Finca: 4. Polígono: 6. Parcela: 110. Propietaria: Martínez Gimeno, María Dolores. Domicilio: CL Mayor, 102, Massamagrell 46130 (Valencia). Superficie: 520 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR02.

Finca: 5. Polígono: 6. Parcela: 170. Propietaria: Muoz Dolz, María. Documento nacional de identidad: 19.673.665. Domicilio: CL Massalfassar, 10, Albuixech 46550 (Valencia). Superficie: 2.420 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR02.

Finca: 6. Polígono: 6. Parcela: 44. Propietaria: Mestre Salvador, Josefa. Documento nacional de identidad: 19.045.949. Domicilio: CL Estación, 9, Massamagrell 46130 (Valencia). Superficie: 1.730 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR02.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

Línea aérea a 25 KV y centro de transformación de 25 KVA en Binaced (Huesca). Expediente AT-98/91

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» de fecha 1 de septiembre de 1992 y en el diario del «Altoaragón» de 3 de agosto de 1992, de esta capital, se ha hecho pública la petición del Ayuntamiento de Binaced de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes afectados por el paso de la línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV y centro de transformación de 25 KA en Binaced (Huesca), cuya declaración en concreto de utilidad pública fue otorgada por este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Huesca, con fecha 21 de febrero de 1992 («Boletín Oficial» de la provincia de 16 de marzo y «Boletín Oficial del Estado» del 27).

En las mencionadas publicaciones se detallan los bienes afectados y la relación de interesados.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 del vigente Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Huesca, 14 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.—11.018-D.

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Berge. Número del expediente: 5.663. Recurso: Sec. D), carbón. Plazo de duración: Tres años. Superficie: 57 cuadrículas mineras. Términos municipales: Dos Torres de Mercader, Santolea, Ladrufián y Las Cuevas de Cañart.

Provincia: Teruel.
Fecha de otorgamiento: 20 de julio de 1992.
Titular: Don Emilio Huesa Lahoz.
Domicilio: Calle General Franco, 19, Berge (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 20 de julio de 1992.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—11.080-D.

Expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de los trabajos de explotación de la mina de arcilla refractaria nombrada «Bienvenida» número 5.216, del término municipal de Berge (Teruel)

Por la Empresa «Arcillas de Teruel, Sociedad Anónima», domiciliada en Berge (Teruel), calle Mayor, número 13, fue solicitado el inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la explotación minera «Bienvenida», número 5.216, cuya relación detallada de fincas fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y «Diario de Teruel», así como notificadas directamente por escrito a los propietarios de fincas afectadas.

Transcurrido el plazo de quince días concedido en la información pública y recibidas las alegaciones que fueron trasladadas a la Empresa beneficiaria en orden a corregir errores en la descripción de las parcelas, acto que se realizó mediante escritos números 2.576, de 19 de mayo de 1992, y 1.636, de 24 de abril de 1992, dirigidos al titular de las parcelas objeto de rectificación, como a la Empresa beneficiaria, quienes no han vuelto a formular alegación alguna, por lo que se considera correcta esta última descripción publicada además en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio de 1992.

Considerando que el otorgamiento de una concesión de explotación lleva implícita la declaración de utilidad pública, al amparo del artículo 131.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978;

Considerando que no procede la ocupación temporal de los terrenos, pues la finalidad de ocupación no está comprendida en los supuestos contemplados en el artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954;

Resultando que técnicamente es necesaria la ocupación de los terrenos, pues de lo contrario podría producirse la paralización de la explotación.

Este Servicio Provincial ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los terrenos contemplados en la ejecución de los trabajos previstos en el Plan de Labores de la Explotación mencionada.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, presentándolo por triplicado ejemplar en este Ser-

vicio Provincial, en plaza de San Juan, número 5. Teruel, o por los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Teruel, 10 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Angel M. Fernández Vidal.—11.079-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

BADAJOZ

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo de derivación de la línea a Barcarota en la actual línea «Taliga-Alconchel».

Final: Apoyo de paso a subterránea para entrada a C. T. «N-1», de Alconchel.

Términos municipales afectados: Taliga y Alconchel.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 4,510.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 21.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: La línea atraviesa los terrenos existentes entre Taliga y Alconchel, y que se relacionan en la lista de propietarios y en el plano de situación.

Presupuesto en pesetas: 15.374.640.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013098.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de agosto de 1992.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—6.952-14.

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Resoluciones por las que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-2 de la línea de C. T. Central Lechera a C. T. Fábrica de Papel.

Final: C. T. Fábrica de Papel.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,325.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Cuatro.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Las Moreras.

Presupuesto en pesetas: 2.460.825.

Finalidad: Desvío de línea por construcción de viviendas.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013188.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de agosto de 1992.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—6.946-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C. T. San Roque N-1.

Final: C. T. San Roque N-3.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,370.
Emplazamiento de la línea: Ronda del Revellin.

Presupuesto en pesetas: 4.100.500.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013166.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de agosto de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-6.947-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-14 de la línea subterránea Badajoz-Agraz.

Final: Apoyo N-25 de la línea subterránea Badajoz-Agraz.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 2,064.

Número total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Terrenos del Golf Guadiana.

Presupuesto en pesetas: 9.925.224.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013015.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de agosto de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-6.948-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios orde-

nados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea del C. T. R. Carapeto al C. T. R. de Cepeda.

Final: C. T. San Roque N-2.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,150.

Emplazamiento de la línea: Calle Isidro Pacense.

Presupuesto en pesetas: 3.124.925.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013171.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de agosto de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-6.949-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea C. T. Ramón Albarrán al C. T. Compañía de María.

Final: C. T. Sanidad.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,170.

Emplazamiento de la línea: Ronda del Pilar.

Presupuesto en pesetas: 2.859.325.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013116.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de agosto de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-6.950-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Antiguo apoyo N-5 de la línea subterránea carretera de Valverde a C. T. Circunvalación 1.

Final: C. T. Circunvalación 1.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 5/20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,140.

Emplazamiento de la línea: Barriada Antonio Dominguez.

Presupuesto en pesetas: 1.555.275.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013170.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de agosto de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-6.951-14.

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica. Origen en apoyo sin número, línea aérea de media tensión «Borbollón-Santibañez El Alto». Final en centro proyectado.

Término municipal afectado: Torre de Don Miguel.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero-aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,203.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: Tres.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Urbanización «Los Pinos», en Torre de Don Miguel.

Estación transformadora: Tipo cubierto. Número de transformadores, tipo 1. Relación de transformación: 15.000/0,380, 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Torre de Don Miguel. Urbanización «Los Pinos», en Torre de Don Miguel.

Presupuesto en pesetas: 6.000.000.

Finalidad: Suministro eléctrico a futura urbanización. Referencia del expediente: 10/AT-005233-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de agosto de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—6.962-15.

Servicios Territoriales

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea M. T. E. T. Almaraz-C. N. Almaraz.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Almaraz.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero, aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,608.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Tres.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Avenida de Extremadura (Almaraz).

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15.000/0,380, 20.000/0,220.

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Almaraz, nueva urbanización avenida de Extremadura, del término municipal de Almaraz Tajo.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Subterránea, simplemente enter.

Longitud total en kilómetros: 0,517.

Voltaje: 380/220.

Potencia: 200 (KVA).

Abonados previstos: 120.

Presupuesto en pesetas: 6.126.679.

Finalidad: Distribución eléctrica en B. T.

Referencia del expediente: 10/AT-004670-000000.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 10 de julio de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—6.960-4.

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica. Origen en apoyo número 1 de la actual alimentación al centro de transformación número 1. Apoyo número 2 de la actual alimentación al centro de transformación número 2. Final en centros de transformación 1 y 2, respectivamente. Términos municipales afectados: Villanueva de la Vera.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,344.

Emplazamiento de la línea: Villanueva de la Vera.

Presupuesto en pesetas: 7.883.095.

Finalidad: Cambio de alimentación de aérea a subterránea, de los centros de transformación números 1 y 2 y reforma de éstos.

Referencia del expediente: 10/AT-001163-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 24 de agosto de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—6.961-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCALA DE HENARES

Relación de vehículos abandonados y retirados de la vía pública para subasta

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1974, sobre retirada de la vía pública y depósito de vehículos automóviles aban-

donados, y demás disposiciones legales concordantes, se hace público el presente listado de vehículos abandonados cuyos propietarios o no han podido ser notificados directamente, por domicilio desconocido o ignorada identidad, o han rehusado los requerimientos efectuados.

En consecuencia, todos aquellos propietarios de los vehículos relacionados deberán comparecer en las oficinas de la Policía Municipal de esta ciudad, en el plazo de dieciséis días hábiles, contados a partir del siguiente al de su pública exhibición en el tablón de anuncios de este excelentísimo Ayuntamiento, lo que también será anunciado en la prensa local. Caso de no hacerlo, se procederá, según el artículo 9 de la antes citada Orden y de conformidad con el artículo 615 del Código Civil, a la venta en pública subasta de tales vehículos.

Relación de vehículos (todos motos, vespinos, etc.) abandonados y retirados de la vía pública

Marca: «Derbi». Número de bastidor: 113698.

Marca: «Puch». Número de bastidor: 157111.

Marca: «Puch». Número de bastidor: 6870928.

Marca: «Derbi» FDS. Número de bastidor: 115666.

Marca: «Rieju». Número de bastidor: MR 2538.

Marca: «Rieju». Número de bastidor: RV 14292.

Marca: «GAC». Número de bastidor: 95618.

Marca: «Peugeot». Número de bastidor: 557429.

Marca: «Vespino». Número de bastidor: 83 CL/102297.

Marca: «Vespino». Número de bastidor: 130-00003892.

Marca: «Vespino» AL. Número de bastidor: 82 C/44411.

Marca: «Vespino». Número de bastidor: 82 C/75528.

Marca: «Vespino». Número de bastidor: 83 C/142800.

Marca: «Vespino» SGA. Número de bastidor: 306038.

Marca: «Vespino» SGA. Número de bastidor: 381552.

Marca: «Vespino». Número de bastidor: 83/175775.

Alcalá de Henares, 29 de septiembre de 1992.—El Secretario general.—7.017-A.

FUENLABRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 22 de octubre de 1992, adopto, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Formular de oficio por el Ayuntamiento de Fuenlabrada y ejecutar directamente el programa de actuación urbanística del polígono I-54.

Segundo.—Aprobar con carácter inicial el programa de actuación urbanística del polígono I-54.

Tercero.—Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en uno de los diarios de mayor difusión a efectos de que durante el citado plazo puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuenlabrada, 23 de octubre de 1992.—El Alcalde.—7.184-A.

★

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 22 de octubre de 1992, adopto, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar, con carácter inicial la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada en el ámbito de los polígonos I-54 e I-55.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado».

y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y uno de los diarios de mayor difusión, a efectos de que durante el citado plazo puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.—Determinar, expresamente, como áreas afectadas por la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación, edificaciones y demolición las zonas comprendidas en el polígono I-54 e I-55, tal como se recoge en la documentación gráfica del documento, al estar incurso en las nuevas determinaciones del planeamiento, que supone, en su caso, modificación del régimen urbanístico existente.

Cuarto.—Facultar al señor Alcalde-Presidente para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Fuenlabrada, 23 de octubre de 1992.—El Alcalde.—7.185-A.

ORENSE

Expediente de expropiación forzosa para la realización de la obra de «Colectores del río Miño». Proyecto modificado número 1. Finca única. Superficie 627 metros cuadrados. Dueño herederos de Malin gre. Valoración 3.686.760 pesetas.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 9 de julio de 1992, acordó:

Primero.—Aprobar la relación concreta e individualizada de bienes y ocupar necesariamente para la ejecución de la obra de referencia y la valoración inicial de los mismos según relación efectuada por el Servicio de Ingeniería.

Segundo.—Considerar implícita la declaración de utilidad pública a efectos de ocupación de las fincas, para la aprobación del proyecto, y por lo tanto la necesidad de su ocupación.

Tercero.—Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, notificándose individualmente a los interesados.

Cuarto.—Considerar aprobada definitivamente la relación de bienes afectados de no producirse reclamaciones, indicándose la expropiación forzosa de las fincas afectadas.

Quinto.—Delegar esta competencia para sucesivos trámites en la Comisión de Gobierno.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndose a los interesados que contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes.

Orense, 11 de septiembre de 1992.—El Alcalde-Presidente.—6.968-A.

Cabildos Insulares

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Expediente de expropiación forzosa para la ampliación de las instalaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Por Decreto 113/1992, de 9 de julio, de la Consejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias, publicado en el «Boletín Oficial de Canarias» número 96, de 15 de julio de 1992, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ampliación de las instalaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (beneficiaria de la expropiación), para la construcción de un edificio departamental y del aulario de Económicas y Empresariales.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se convoca

a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el edicto expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de esta Corporación para que el día 12 de noviembre de 1992, a las diez horas, comparezcan en la finca objeto de la expropiación, a fin de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de los derechos reales afectados pueden formular, por escrito, ante esta Corporación, hasta el día fijado para el levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. En el día y hora señalados, los interesados deberán comparecer en el lugar indicado para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y Notario.

Las Palmas de Gran Canarias, 19 de octubre de 1992.—El Presidente.—13.581-E.

UNIVERSIDADES

Complutense de Madrid

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, expedido el 12 de abril de 1978, a favor de don Luis Bolívar Comejo Sarmiento.

La Secretaria.—10.138-D.